

Decreto N^o 32

(Abril 4)

por el cual se concede una licencia y se designa el respectivo remplazo.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales.

Decreta:

Artículo único.- Conceder al Sr Roque J. Gavino, licencia por quince días contados de mañana en adelante, para separarse del cargo de Inspector Provincial de Granito y en su lugar lo remplazará el Secretario de la Inspección Sr Carlos Salcedo R.

Expedido en Bucaramanga, a cuatro de Abril de mil novecientos treinta y dos.-

Gustavo Manjé C

Segundo Ruiz S.

Decreto N^o 33.

por el cual se hace un nombramiento

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales.

Decreta:

Art. único.- Nombrar al señor Ernesto Ayala, Agente de Policía Municipal ad-hoc para que preste servicio de vigilancia en el Barrio de "La Puerta" de esta ciudad.

Expedido en Bucaramanga, a seis de Abril de mil novecientos treinta y dos.-

El Alcalde,

Gustavo Manjé C

Segundo Ruiz S.